



INFORME DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Noviembre de 2012

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2	FACTORES QUE INTEGRAN LA EVALUACIÓN CURRICULAR.....	3
3	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.....	3
4	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	7
5	CASOS PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	8
6	CASOS PARA ATENCIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.....	8

ANEXOS



1 PRESENTACIÓN

El 4 de octubre de 2012, mediante Acuerdo JA115-12, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria la Junta Administrativa (Junta) aprobó la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012 (Convocatoria).

En las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria se establece que, de conformidad con los artículos 53, 54, 61, 62, 72, 73, 74, 76, fracciones I, II y III, 77, 78 y 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el Concurso se desarrollará con las evaluaciones y ponderaciones siguientes:

Tabla 1. Evaluaciones y ponderaciones del Concurso.

	Ponderación %	Calificación (Escala 0 a 10)
1) Evaluación Curricular	15	1.50
2) Examen de Conocimientos Generales	15	1.50
3) Examen de Conocimientos Técnicos	50	5.00
4) Examen de Habilidades y Aptitudes	20	2.00
TOTAL	100	10.00

Asimismo señala que la Evaluación Curricular, tendrá por objeto valorar en los aspirantes, de acuerdo con el cargo y puesto que se pretende ocupar los siguientes elementos:

- a) Grado de escolaridad.
- b) Experiencia laboral.
- c) Experiencia laboral en órganos electorales.
- d) Experiencia electoral distinta a la laboral.
- e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral.

f) Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto.

La valoración y ponderación de los elementos señalados se efectuará con base en la propuesta metodológica que para tal efecto presentará el Centro para aprobación de la Junta, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto.

En este sentido, el 24 de octubre de 2012, en su Décimo Quinta Sesión Urgente la Junta aprobó, con el Acuerdo JA127-12, la Metodología para realizar la etapa de Evaluación Curricular (Metodología) que presentó la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).

La Metodología establece los factores a evaluar, su ponderación así como los criterios de valoración para cada uno de ellos y, además, señala que el Centro informará a la Junta los resultados obtenidos por los aspirantes; debiendo expresar los resultados por factor así como los resultados finales correspondientes a una escala de 0 a 10 puntos de calificación con dos decimales.

El resultado de la Evaluación Curricular se dará a conocer a cada funcionario de acuerdo a su folio de registro, en una escala de 0 a 10 de calificación con dos decimales. Las calificaciones para acreditar esta evaluación serán las establecidas en el numeral 4 de la Base Séptima de la Convocatoria.

Así con este Informe se da cuenta a la Junta de los resultados obtenidos por los aspirantes en la etapa de Evaluación Curricular, realizada por el Centro del 24 al 31 de octubre del 2012.



2 FACTORES QUE INTEGRAN LA EVALUACIÓN CURRICULAR

En la Metodología aprobada por la Junta para la Evaluación Curricular se establecieron los siguientes factores y ponderaciones:

Factor	Ponderación %
a) Grado de escolaridad	20
b) Experiencia laboral	5
c) Experiencia laboral en Órganos Electorales	55
d) Experiencia electoral distinta a la laboral	5
e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral.	5
f) Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto	10
TOTAL	100

Conviene recordar que con objeto de garantizar que las capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes de los funcionarios que participan en el Concurso sean las requeridas para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del puesto que pretenden ocupar, en la ponderación se otorgó el mayor peso a la experiencia laboral en las actividades que realizarán.

3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

De acuerdo con lo establecido en el numeral III. DOCUMENTOS, de la Convocatoria y a lo dispuesto en la Metodología, el Centro valoró exclusivamente la documentación que entregó cada uno de los aspirantes al momento del registro, y la asignación de puntajes se realizó únicamente cuando se verificó evidencia documental clara que así lo justificó.

La evaluación de los aspirantes se realizó empleando los formatos que se integraron como anexos en la Metodología.

A continuación se muestran los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes evaluados:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

FOLIOS CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

Nº	Folio	Escolaridad (20%)	Experiencia Laboral en Órganos Electtorales (55%)	Experiencia Laboral en Órganos no Electtorales (5%)	Experiencia Electtoral distinta a la Laboral (5%)	Actividades de Formación y Capacitación (5%)	Estímulos (10%)	Calificación (100%)
1	CFD-CI-A-03	2.00	5.13	0.00	0.00	0.50	0.40	8.03
2	CFD-CI-A-05	1.80	5.50	0.00	0.00	0.50	0.80	8.60
3	CFD-CI-A-06	2.00	5.50	0.00	0.00	0.40	0.60	8.50
4	CFD-CI-A-09	1.60	5.50	0.00	0.00	0.50	0.40	8.00
5	CFD-CI-A-10	1.90	5.50	0.00	0.00	0.50	0.80	8.70
6	CFD-CI-B-04	1.60	5.50	0.00	0.00	0.50	0.00	7.60
7	CFD-CI-B-06	1.90	5.50	0.00	0.12	0.00	0.00	7.52
8	CFD-CI-B-08	1.60	5.50	0.00	0.12	0.50	0.20	7.92
9	CFD-CI-B-09	2.00	5.50	0.00	0.12	0.30	0.20	8.12
10	CFD-CI-B-10	1.60	5.50	0.00	0.00	0.50	0.20	7.80
11	CFD-CI-C-02	1.60	5.50	0.00	0.00	0.50	0.80	8.40
12	CFD-CI-C-04	2.00	5.50	0.00	0.00	0.50	0.20	8.20
13	CFD-CI-C-05	1.80	5.50	0.00	0.12	0.50	0.80	8.72
14	CFD-CI-C-06	1.90	5.50	0.00	0.00	0.50	0.20	8.10
15	CFD-CI-C-08	1.60	5.50	0.00	0.00	0.50	0.40	8.00
16	CFD-CI-C-11	1.90	5.50	0.00	0.00	0.50	1.00	8.90
17	CFD-CI-D-06	2.00	5.50	0.00	0.12	0.50	0.80	8.92
18	CFD-CI-D-07	2.00	5.50	0.00	0.00	0.50	0.60	8.60
19	CFD-CI-D-08	1.60	5.50	0.00	0.00	0.20	0.80	8.10

FOLIOS CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS DE LA FUNCIÓN TÉCNICA

Nº	Folio	Escolaridad (20%)	Experiencia Laboral en Órganos ElectORAles (55%)	Experiencia Laboral en Órganos no ElectORAles (5%)	Experiencia Electoral distinta a la Laboral (5%)	Actividades de Formación y Capacitación (5%)	Estímulos (10%)	Calificación (100%)
1	CFD-CI-A-01	2.00	5.50	0.00	0.25	0.50	0.40	8.65
2	CFD-CI-A-02	1.50	5.50	0.00	0.12	0.50	0.20	7.82
3	CFD-CI-A-04	1.50	5.50	0.00	0.12	0.50	0.20	7.82
4	CFD-CI-A-07	1.50	5.50	0.00	0.00	0.40	1.00	8.40
5	CFD-CI-A-08	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.40	7.90
6	CFD-CI-A-11	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.60	8.10
7	CFD-CI-B-01	1.50	5.50	0.00	0.12	0.50	0.40	8.02
8	CFD-CI-B-02	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.40	7.90
9	CFD-CI-B-03	2.00	5.50	0.00	0.00	0.50	0.80	8.80
10	CFD-CI-B-05	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.80	8.30
11	CFD-CI-B-07	1.50	5.50	0.00	0.00	0.40	0.40	7.80
12	CFD-CI-C-01	2.00	5.04	0.00	0.25	0.50	0.20	7.99
13	CFD-CI-C-03	1.50	5.50	0.00	0.12	0.50	0.60	8.22
14	CFD-CI-C-07	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.20	7.70
15	CFD-CI-C-09	1.50	5.50	0.00	0.25	0.50	0.40	8.15
16	CFD-CI-C-10	1.88	5.04	0.00	0.00	0.50	0.20	7.62
17	CFD-CI-D-01	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.20	7.70
18	CFD-CI-D-02	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.60	8.10
19	CFD-CI-D-03	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	1.00	8.50
20	CFD-CI-D-04	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.60	8.10
21	CFD-CI-D-05	1.50	5.50	0.00	0.00	0.50	0.00	7.50

De conformidad con estos resultados y atendiendo a las calificaciones mínimas aprobatorias para cada cargo; 8 en los cargos de la función directiva y 7.5 en los cargos de la función operativa, a continuación se presentan el número de aspirantes acreditados por cargo:

No.	CARGO	ASPIRANTES
1	Director de Organización y Documentación Electoral	2
2	Director de Formación y Desarrollo Participativo	1
3	Coordinador Distrital	12
4	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	3
5	Subdirector de Estadística y Estudios Electorales	1
6	Secretario Técnico Jurídico	12
7	Jefe de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales	4
8	Jefe de Departamento de Financiamiento	1
Total		36

De la misma manera el número de funcionarios no acreditados por cargo se presenta en el siguiente cuadro:

CARGO	ASPIRANTES	FOLIOS
Coordinador Distrital	4	CFD-CI-B-04 CFD-CI-B-06 CFD-CI-B-08 CFD-CI-B-10

Para efectos de la publicación de los resultados de esta evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el apartado IV. ETAPAS DEL CONCURSO, Tercera Etapa, Publicación de resultados, a continuación se presentan los resultados de la Evaluación Curricular tal cual los deberán publicar la Secretaría Ejecutiva en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales en el sitio de internet www.iedf.org.mx.

RESULTADO DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA:

Folio	Calificación	Folio	Calificación
CFD-CI-A-03	8.03	CFD-CI-C-02	8.40
CFD-CI-A-05	8.60	CFD-CI-C-04	8.20
CFD-CI-A-06	8.50	CFD-CI-C-05	8.72
CFD-CI-A-09	8.00	CFD-CI-C-06	8.10
CFD-CI-A-10	8.70	CFD-CI-C-08	8.00
CFD-CI-B-04	7.60	CFD-CI-C-11	8.90
CFD-CI-B-06	7.52	CFD-CI-D-06	8.92
CFD-CI-B-08	7.92	CFD-CI-D-07	8.60
CFD-CI-B-09	8.12	CFD-CI-D-08	8.10
CFD-CI-B-10	7.80		

RESULTADO DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LA FUNCIÓN TÉCNICA:

Folio	Calificación	Folio	Calificación
CFD-CI-A-01	8.65	CFD-CI-C-01	7.99
CFD-CI-A-02	7.82	CFD-CI-C-03	8.22
CFD-CI-A-04	7.82	CFD-CI-C-07	7.70
CFD-CI-A-07	8.40	CFD-CI-C-09	8.15
CFD-CI-A-08	7.90	CFD-CI-C-10	7.62
CFD-CI-A-11	8.10	CFD-CI-D-01	7.70
CFD-CI-B-01	8.02	CFD-CI-D-02	8.10
CFD-CI-B02	7.90	CFD-CI-D-03	8.50
CFD-CI-B-03	8.80	CFD-CI-D-04	8.10
CFD-CI-B-05	8.30	CFD-CI-D-05	7.50
CFD-CI-B-07	7.80		

De acuerdo a la Base Séptima, numeral 4, de la Convocatoria, las calificaciones mínimas aprobatorias que deben obtener los aspirantes en cada una de las etapas, es **8** para Coordinador Distrital y Director de Área, y 7.5 para los demás cargos o puestos. Quienes no obtengan estas calificaciones no pasarán a las siguientes evaluaciones.

4 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El 24 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado II. Requisitos de la Convocatoria, el Centro, a través del Oficio N° IEDF/UTCDF/0930/2012, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y a la Contraloría General del Instituto informarán si alguno de los aspirantes registrados en el Concurso había sido sancionado por resolución firme y, por tanto, no cumplía el requisito señalado en el artículo 61, fracción III, del Estatuto.

Al respecto la Unidad Técnica consultada y el Órgano Interno de Control señalaron que de conformidad con la revisión realizada en sus archivos ninguno de los funcionarios registrados se encontraba en el supuesto señalado.

La UTAJ señaló que en el caso de Ofelia Santaella Quintas, esa Unidad se encuentra sustanciando un procedimiento disciplinario, que no ha sido resuelto.

Respecto al seguimiento del proceso de Evaluación Curricular, se contó con la presencia permanente del Subcontralor de Atención Ciudadana y Normatividad, Lic. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, así como de los analistas Lic. Ivonne Morales Rumbo y Lic. Omar López López.

5 CASOS PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

El 26 de octubre de 2012 el Centro recibió el Oficio N° PCG-IIDF/1118/2012, del Consejero Presidente, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, mediante el cual remitió la solicitud del C. Alfonso González Celis, Líder de Proyecto adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, en el que manifestó su interés de participar en el Concurso, sin embargo, del análisis de documentos se encontró que no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Al respecto, el Centro respondió mediante el Oficio N° IEDF/UTCDF/952/2012, que no era posible la incorporación del funcionario en razón de que no cubre el requisito de grado académico establecido en el artículo 47 del Estatuto.

6 CASOS PARA ATENCIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Por otra parte, se informa que como resultado de la revisión de los documentos presentados por los funcionarios registrados, para realizar la Evaluación Curricular, en el

caso del aspirante registrado con el folio CFD-CI-B-11, el personal del Centro no encontró la copia del Título de Licenciatura en Derecho señalado en su formato de solicitud, por lo que mediante el Oficio N° IEDF/UTCDF/0945/2012 del 29 de octubre se le informó al funcionario del faltante y se le requirió la presentación inmediata de la copia correspondiente.

En respuesta a lo solicitado el aspirante con el folio CFD-CI-B-11 respondió, en la misma fecha, que únicamente contaba con el Certificado de Estudios de Licenciatura en Derecho con el 100% de créditos, más no con el Título solicitado.

Por lo anterior, con fundamento en la Base Sexta de la Convocatoria que a la letra señala: **“SEXTA.** Durante el desarrollo del concurso de promoción o movilidad horizontal, los aspirantes deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios señalados en la presente Convocatoria, de lo contrario, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) someterá a consideración de la Junta Administrativa (Junta) la cancelación del registro correspondiente”; **en este sentido el Centro solicita la cancelación del registro del aspirante con el folio CFD-CI-B-11 por no cumplir con el requisito de escolaridad requerido, es decir, el Título de licenciatura.**